

## Modos de pedir al Estado: lenguajes de asistencia social en Argentina, 1930-1955\*

por

María José Ortiz Bergia

Universidad Nacional de Córdoba  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas<sup>1</sup>

---

*El proceso de construcción del estado intervencionista durante la primera mitad del siglo XX implicó transformaciones en las experiencias y las concepciones populares sobre los bienes y servicios estatales. En este trabajo se estudia el impacto de ese proceso a través del análisis de las prácticas en que se estructuraron las demandas de tales bienes y servicios a las organizaciones estatales y los lenguajes en que se estructuraron. Con el fin de investigar los discursos públicos de solicitud, se realiza un análisis cualitativo de contenido de un corpus de cartas de solicitudes de asistencia. La investigación permite identificar modos diversos de interpelación al Estado y la coexistencia de viejos y nuevos lenguajes morales y políticos entre la crisis de los años treinta y la emergencia del peronismo.*

PALABRAS CLAVE: *Estado de bienestar; peronismo; justicia; ayuda; súplica; desigualdad.*

---

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Ortiz Bergia, María José, “Modos de pedir al Estado: lenguajes de asistencia social en Argentina, 1930-1955”, *Revista de Indias*, LXXXIII/288 (Madrid, 2023): 491-517. <https://doi.org/10.3989/revindias.2023.024>.

---

\* Este trabajo se realizó en el marco de los proyectos de investigación “Producción y reproducción de la desigualdad social en clave diacrónica. Pasado, presente y futuro de un fenómeno persistente”, (PUE 2018), financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y “El Estado en acción. Actores sociales y políticos en la implementación de políticas públicas, Córdoba, Argentina, 1912-1976”, (2020-2023), financiado por Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Córdoba.

Versiones previas de este artículo fueron discutidas en el Workshop “Las formas de la desigualdad social. Abordajes desde las ciencias humanas y sociales” (UNComa, 2021), y en el Núcleo de Historia Social y Cultural del Mundo del Trabajo (EIDAES-UNSAM, 2021).

Agradezco los comentarios realizados por quienes participaron en ambas instancias. También a los evaluadores anónimos del artículo, quienes me ayudaron a precisar el argumento.

<sup>1</sup> ortizbergia.mj@gmail.com, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7966-8112>

Durante la primera mitad del siglo XX, la estructuración paulatina del estado de bienestar transformó las experiencias que la población tenía de las organizaciones estatales, de sus competencias, atribuciones y obligaciones en la distribución de bienes y servicios sociales. Esto introdujo modificaciones en las condiciones materiales de vida y en las expectativas respecto al consumo, el trabajo y las políticas estatales<sup>2</sup>. Algunos avances en la exploración de estos fenómenos se han realizado alrededor de los cambios que el peronismo promovió en la condición salarial y en los vínculos entre organizaciones estatales, empresarios y movimiento obrero<sup>3</sup>. También se han abordado las modalidades de consumo gestadas por la sociedad de masas y su impacto en las identidades y prácticas culturales<sup>4</sup>. En el campo específico de la asistencia social, se han realizado algunas investigaciones sobre las estrategias femeninas de subsistencia y sobre las nociones de lo justo, con las que se elaboraron tempranas demandas al Estado<sup>5</sup>. Estas miradas socioculturales han resultado reveladoras de la experiencia y la participación que la población tuvo de la construcción cotidiana de las organizaciones estatales; y, no menos importante, han puesto en evidencia múltiples percepciones populares de las agencias estatales y de los estatutos de ciudadanía gestados y experimentados a su alrededor. Quedan, no obstante, preguntas pendientes sobre cuáles fueron los lenguajes adoptados, compartidos, usados, transformados y extendidos en la sociedad de la época para pensar al Estado, la ciudadanía y los derechos sociales.

Dentro de esa agenda de investigación, el objetivo de este trabajo es indagar el impacto que tuvo en las experiencias de la población el proceso de formación del estado de bienestar en la Argentina entre 1930 y 1955. Me interrogo respecto a los cambios introducidos por las nuevas políticas sociales en las formas en que las personas percibieron y evaluaron a las organizaciones estatales, las intervenciones implementadas y los modos de participación instaurados. En particular me detengo a analizar cuáles fueron sus definiciones de las políticas sociales, del estatuto de beneficiario, los proveedores del bienestar y sus mutuas atribuciones y responsabilidades. Para ello, adopto como vía analítica la descripción de los modos de solicitud existentes entre quienes demandaron bienes y servicios de tipo asistenciales ante distintas organizaciones estatales nacionales y subnacionales<sup>6</sup>. Más precisamente, me-

---

<sup>2</sup> Aboy, 2005. Elena, 2011. Milanésio, 2020. Pastoriza, 2011. Torre y Pastoriza, 2002.

<sup>3</sup> Torre, 1990. James, 2005. Palacio, 2019. Gutiérrez, 2018.

<sup>4</sup> Elena, 2011. Karush, 2013. Milanésio, 2020.

<sup>5</sup> Pita, 2020. De Paz Trueba y Bracamonte, 2020.

<sup>6</sup> Siguiendo a Daniela Soldano y Luciano Andrenacci la «política asistencial» consiste en los mecanismos de transferencia de bienes y servicios sociales para los individuos y grupos

diante este artículo busco ahondar en cuáles fueron los discursos públicos de demanda elaborados por quienes se pensaron beneficiarios de las políticas asistenciales existentes en la Argentina entre los años treinta y cincuenta, cuáles fueron sus prácticas de solicitud y los lenguajes políticos en los que estructuraron sus formas de petición y usufructo del bienestar colectivo<sup>7</sup>.

Al respecto, es necesario advertir que si bien las políticas sociales prescriben identidades y comportamientos sociales, económicos, políticos y jurídicos entre quienes se instituyen en sus beneficiarios; no por ello la población interpreta de manera unívoca el sentido de la ciudadanía social, sus derechos y obligaciones. Como se analiza en las próximas páginas, durante la primera mitad del siglo XX convivieron dispares lenguajes habilitados y usados públicamente para investirse de la condición de legítimo beneficiario del bienestar estatal. Subyacente a esa variabilidad existían desiguales lenguajes distribuidos entre la población para pensar y valorar el orden instituido, las jerarquías sociales y políticas, de interpretar el merecimiento, los derechos y las obligaciones de quienes otorgaban y quienes accedían a la asistencia oficial. En otras palabras, existían modos de solicitud disparmente aprendidos, usados y compartidos para definir a las políticas sociales, sus proveedores y los legítimos destinatarios de los beneficios materiales y simbólicos de las organizaciones estatales.

Con el propósito de captar las transformaciones en los modos de solicitud y en los lenguajes en que fueron estructurados, en este artículo exploro el período que se extiende aproximadamente entre los años treinta y mediados de los cincuenta. En un primer apartado, indago durante el período 1930-1943 las formas de interpelación que la población comenzó a articular alrededor del precario sistema asistencial que se instauró en esa etapa. En un segundo apartado, ahondo en las modificaciones en las formas de solicitud que acompañaron la expansión del asistencialismo estatal y la emergencia del peronismo hacia mediados de los años cuarenta.

Para analizar estas cuestiones aprovecho la productividad documental de las dinámicas burocráticas del Estado. Las nuevas políticas sociales estructuradas a mediados del siglo XX gestaron rutinas como solicitudes, estadísticas, inspecciones y controles, lo que instauró nuevas interacciones entre agentes

---

«que no eran absorbidos por el mercado de trabajo en expansión, o cuya absorción era demasiado irregular y tenue como para satisfacer condiciones de vida básica en sociedades monetarizadas: los “pobres” en sentido contemporáneo» (Soldano y Andrenacci, 2006: 38).

<sup>7</sup> En este trabajo defino los lenguajes políticos como patrones de categorías, significados, valoraciones y formas de enunciación que repetidos en la vida cotidiana devienen rutinas enseñadas y aprendidas socialmente, utilizadas en distintos contextos históricos, siendo objeto de disputas y susceptibles de usos dispares entre grupos y clases sociales.

estatales e individuos de diferentes clases sociales. En ese contexto, quienes desearon acceder al Estado debieron ensayar formas de presentación, demanda, justificación y pruebas de necesidad para obtener asistencia. En esas instancias, la población probó múltiples modos de interpelar a las organizaciones estatales e intentó investirse de la condición de legítimos beneficiarios del bienestar. El análisis de sus cartas permite revisar demandas de salud, pensiones, educación y otros bienes diversos dirigidas a gobernantes, funcionarios y administradores de dependencias nacionales y provinciales.

Para realizar este análisis utilicé un corpus de 635 cartas de solicitud en cuya construcción privilegié la variabilidad de autores y destinatarios. Esto me permitió revisar cartas escritas por población urbana y rural, de diversas posiciones dentro de las clases populares y múltiples orígenes geográficos. También incluí destinatarios como funcionarios, gobernadores, legisladores y personalidades destacadas. Además, como veremos en la siguiente sección, las tres series documentales trabajadas se extienden durante los años treinta y los cincuenta lo que me ha permitido ahondar en las particularidades del fenómeno, pero también en sus continuidades y discontinuidades en el tiempo.

#### LAS CARTAS AL ESTADO, PRECISIONES HEURÍSTICAS

La historiografía dedicada al estudio de las peticiones populares asevera que la apropiación de la asistencia social dependió de circunstancias culturales, sociales y políticas que forjaron matrices asistenciales destinadas a definir cuándo y cómo solicitar asilo, asistencia y permisos<sup>8</sup>. Esas variables habrían modelado las formas de solicitud, la recurrencia, el formato, el estilo y el registro, los términos utilizados y los destinatarios. En consecuencia, a través de las cartas es posible aprehender un género retórico sobre el que se elaboraba la solicitud, que no era el producto de una mera praxis circunstancial, sino de modos de solicitud aprendidos y extendidos en provecho de las personas. No obstante, la carta de solicitud también tuvo una intencionalidad y un carácter estratégico resultado de una posición individual y de circunstancias singulares que controlaron en cada caso los recursos retóricos más convenientes según el contexto en el que eran utilizados. Las palabras, las frases y los formulismos fueron pensados de manera detallada para asegurar un éxito muy deseado y necesario. Las narrativas populares entonces no fueron solamente el resultado mecánico de las adversas condiciones materiales de existencia que atravesaban sus autores, sino también un elaborado producto de los repertorios de solicitud

---

<sup>8</sup> Fitzpatrick, 1996. Lenoë, 1999. Loos, 2002. Lorenzo del Río, 2011. Lyons, 2015. Pyle, 1997.

existentes en un determinado contexto y de las estrategias de subsistencia desplegadas en un tiempo y en un espacio bajo circunstancias individuales.

La escritura de cartas públicas hizo eclosión durante las décadas centrales del siglo XX a partir de la emergencia de la política de masas, los cambios introducidos en las relaciones entre las agencias estatales y la sociedad y, no menos importante, los procesos de alfabetización y comunicación masiva que dotaron a la población de nuevas herramientas con las cuales procesar sus demandas e inquietudes. En consecuencia, esta práctica comenzó a ser un rasgo permanente de la escena pública en distintos países<sup>9</sup>. Para los años treinta, dirigentes políticos como F. D. Roosevelt, Mussolini, Franco, Hitler y Stalin compartieron una fluida comunicación con sus ciudadanos a través de millares de cartas con mensajes críticos, pedidos, denuncias y halagos<sup>10</sup>. Las casi ocho mil cartas diarias que Roosevelt llegó a recibir como presidente de los Estados Unidos dan debida cuenta de las dimensiones alcanzadas por esta sociedad política de masas y esa práctica de la escritura pública mantuvo su protagonismo durante las décadas centrales del siglo XX<sup>11</sup>.

En la Argentina, desde niños hasta ancianos compartieron la experiencia de modelar una aspiración, deseo, consejo, opinión, denuncia o reclamación por medio de una carta pública. Los historiadores vienen explorando sistemáticamente estos egodocumentos con la finalidad de aprehender las estrategias y las representaciones accesibles en las narrativas populares<sup>12</sup>. Si bien muchas de las investigaciones se han concentrado en Juan Domingo Perón, también se han realizado investigaciones sobre otras figuras presidenciales como Ricardo Alfonsín y Carlos Menem<sup>13</sup>.

Para llevar a cabo este análisis revisamos 635 cartas escritas en primera persona<sup>14</sup> por quienes solicitaron pensiones que distribuía la Sociedad de Beneficencia / Dirección Nacional de Asistencia Social (Archivo General de la

---

<sup>9</sup> Para una revisión teórico-metodológica sobre las cartas públicas en la historiografía contemporánea, véase Ortiz Bergia, 2019.

<sup>10</sup> Stotsky, 1987. Sussman, 1963. Fitzpatrick, 1997. Pyle, 1997. Wingenter, 2007. Eberle, 2007. Cazorla Sánchez, 2014.

<sup>11</sup> De acuerdo a Sandra Stotsky, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos recibió cerca de 200 millones de piezas de correspondencia solo en 1984 (Stotsky, 1995: 232).

<sup>12</sup> Aboy, 2004. Acha, 2014. Aznárez Carini, Reynares y Vargas, 2018. Barros *et al.*, 2016. Comastri, 2020. Elena, 2011. Guy, 2017. Pita, 2020.

<sup>13</sup> Adair, 2015. Filer, 2017.

<sup>14</sup> Dejé de lado aquellas que estaban escritas en primera persona, pero que reproducían las leyendas de los formularios administrativos. Para mantener el anonimato de las personas que escribieron las cartas analizadas, en este trabajo únicamente las menciono por medio de su primer nombre.

Nación, Fondo Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, Subsidios, 1926-1951)<sup>15</sup>; pensiones nacionales a través del Congreso de la Nación (Patrimonio Legislativo, Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 1925/1955)<sup>16</sup>, y distinto tipo de solicitudes —pensiones, plazas en internados, tratamientos médicos, medicamentos, becas educativas— enviadas o reenviadas al Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba (Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, 1930 y 1949)<sup>17</sup>.

Las cartas dirigidas al Congreso de la Nación estaban destinadas a obtener pensiones gratificables para servidores públicos y/o sus familiares, así como para quienes descendían de personas participantes en los ejércitos nacionales del siglo XIX. El 93 % de los remitentes eran mujeres. Ancianas, viudas o enfermas demandaban asistencia económica porque las leyes de jubilación existentes no las cubrían, el monto de las pensiones era exiguo o un beneficio temporal. Por su parte, a la Sociedad de Beneficencia / Dirección Nacional de Asistencia Social (DNAS) se solicitaban pensiones para personas en condiciones de necesidad dada la existencia de familias numerosas, personas inválidas y ancianos sin familias. El 71 % de las solicitudes era de mujeres, en su mayoría ancianas y madres con familias numerosas. En el caso de los envíos realizados por hombres, en su mayoría eran personas inválidas o ancianos<sup>18</sup>. Dos tercios de las cartas del fondo del Ministerio de Gobierno de Córdoba corresponden a solicitudes de plazas en los internados para «escolares o menores abandonados» (223 de 372). El 56 % de esas cartas fueron

---

<sup>15</sup> He revisado todo el fondo y analizado solamente aquellos expedientes que contenían cartas personales de los potenciales beneficiarios. En este trabajo utilicé un total de 127 cartas. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sociedad de Beneficencia, Sección Subsidios (en adelante: AGN, SBS).

<sup>16</sup> Dado el volumen de cartas de solicitud de pensiones gratificables existente en este fondo, analicé una muestra del 5 % de los expedientes correspondiente respectivamente a los años 1925, 1929, 1935, 1940, 1946, 1950 y 1955. El procedimiento consistió en seleccionar el primer expediente con una carta personal de los solicitantes de pensiones gratificables nuevas en cada una de las ventanas en que se distribuía la página web. Esto supuso analizar 21 cartas de las 402 existentes del año 1925; 22 de las 430 de 1929; 12 de las 27 de 1935; 33 de las 649 de 1940; 27 de las 503 de 1946; 13 de las 280 de 1950, y 8 de las 182 de 1955. Para la elaboración de este trabajo he empleado un total de 136 cartas procedentes de este fondo. Patrimonio Legislativo de la Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires (en adelante: PL).

<sup>17</sup> De este fondo analicé 372 cartas. Más precisamente, incluí todas las cartas personales de los potenciales beneficiarios que encontré con solicitudes individuales de internación de menores, becas educativas, exenciones de inscripción, atención médica y medicamentos, pensiones de la Caja Popular de Ahorros, bienes varios y ayudas diversas. Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Córdoba (en adelante: AGPC).

<sup>18</sup> Para un análisis socioeconómico más detallado de los solicitantes de estas pensiones, véase Moreno y Cacopardo, 2005.

escritas por mujeres. Madres, padres y tutores solicitaron la internación temporal de sus hijos en contextos de necesidad económica, imposibilidad de cuidado y/o con la ambición de acceder a una educación técnica. El resto de las cartas de los fondos cordobeses corresponde a solicitudes de pensiones a la vejez de la Caja Popular de Ahorros<sup>19</sup>, plazas en hospitales, medicamentos costosos, becas para estudiar en escuelas secundarias, exención de matrícula en los institutos de enseñanza artística y el pedido de bienes y servicios diversos. La proporción entre hombres y mujeres es simétrica (76 contra 74 cartas), representada por ancianos, personas enfermas o inválidas, estudiantes, familias numerosas y sin recursos.

En términos temporales, las cartas del período 1925 a 1943 representan el 48 % del corpus; las de 1944 a 1955, el 52 %. En lo que hace a su procedencia, 390 cartas fueron originadas en la provincia de Córdoba y dirigidas al Gobierno provincial, el Congreso, la Dirección Nacional de Asistencia Social (DNAS), a Juan Domingo Perón o a Eva Perón. Las cartas originadas en Córdoba se destacan por su número como resultado de un criterio de oportunidad. El fondo de procedencia sobresale por la riqueza de las cartas archivadas, lo que permite acceder a una serie continua de cartas entre dos décadas con una gran variedad de solicitudes de asistencia social. Un 47,8 % de las 245 cartas restantes (117 cartas) procede de la Capital Federal<sup>20</sup>; un 10,6 % (26 cartas), de la Provincia de Buenos Aires; un 7,3 % (18 cartas), de Entre Ríos; un 4,5 %, de La Pampa, Santa Fe y San Luis (11 cartas cada una); un 2,9 % (7 cartas), de La Rioja; un 2,4 % (6 cartas), de San Juan; un 2 %, de Chaco, Salta, Mendoza y Santiago del Estero (5 cartas cada una); de Misiones, Corrientes y Tucumán proceden cuatro cartas; de Río Negro, tres; de Catamarca, dos, y una de Formosa.

Las solicitudes tienen autores muy diversos. Hay cartas enviadas por personas que pertenecían a clases populares en condiciones de extrema vulnerabilidad, como campesinos, madres solas con familias numerosas, ancianos desvalidos, pero también clases populares con mejores niveles de ingreso e, incluso, clases medias empobrecidas con empleo público. Las cartas relevadas, asimismo, fueron dirigidas a una multiplicidad de instituciones con fines diversos y en algunos casos con heterogéneos requisitos a cumplimentar. Mi intención es mostrar que, a pesar de esa multiplicidad de escritores, intenciones y contextos, es posible identificar modos y lenguajes de asistencia social compartidos.

---

<sup>19</sup> Desde los años veinte, esta entidad otorgaba pensiones no contributivas a los ancianos de más de sesenta años sin recursos ni familiares responsables.

<sup>20</sup> No tengo constancia del lugar de origen de una carta.

## LA SOLICITUD DE ASISTENCIA DE ENTREGUERRAS

Durante las primeras décadas del siglo XX, las organizaciones estatales argentinas se caracterizaron por intervenir de manera espasmódica y fragmentaria en la atención de las necesidades de personas con dificultades para subsistir de manera autónoma. Las autoridades orientaban los recursos oficiales al financiamiento de organizaciones civiles que ofrecían servicios y bienes materiales de diverso tipo como recursos económicos, vivienda, alimentos y educación para niños, mujeres jóvenes, madres solas y ancianos. Excepcionales en ese contexto fueron las pensiones destinadas a asistir económicamente a quienes habían prestado sus servicios al estado. Dentro de este grupo se destacaban las pensiones graciables que distribuía el Congreso de la Nación, dirigidas a empleados meritorios, sus viudas y dependientes, así como a los descendientes de quienes habían tenido alguna actuación en las guerras internacionales<sup>21</sup>.

En el periodo de entreguerras comenzó a desplegarse un lento proceso de estatización de la asistencia social a instancias de la incidencia de intelectuales y expertos preocupados por la «cuestión social» y la creciente conflictividad y centralidad política que adquirieron las demandas populares<sup>22</sup>. Para los años treinta, la cristalización del reformismo social en la agenda estatal promovió la creación de comedores escolares, colonias vacacionales e internados tendientes a incluir socialmente a las infancias vulnerables. También comenzaron a diseñarse respuestas a los riesgos asociados a la vejez, mediante la creación de espacios asilares y de pensiones no contributivas para quienes probaran su condición de pobreza y la carencia de familiares obligados a cuidarlos. Esa etapa, además, fue testigo de la expansión paulatina de un sistema de salud dirigido a atender las demandas de la población de menores recursos. Estas políticas dirigidas a la infancia, los ancianos y los enfermos dependieron mayoritariamente de las jurisdicciones provinciales y municipales, cuya actuación se caracterizó por su precariedad e insuficiencia respecto a una demanda en constante crecimiento<sup>23</sup>.

En este apartado analizo algunas solicitudes presentadas con la finalidad de acceder a esos bienes y servicios escasos. Cuento para ello con cartas dirigidas al Congreso, en donde hombres y mujeres —tanto obreros como empleados bajos y altos del Estado, así como sus descendientes— solicitaron beneficios económicos para su subsistencia cotidiana. También relevo algunas

---

<sup>21</sup> Los antecedentes de esta asistencia pueden rastrearse en prácticas de asignación de beneficios, incluso desde la época colonial. Moreno, 2009. Pita, 2020.

<sup>22</sup> Suriano, 2000. Moreno, 2009. Moreyra, 2009.

<sup>23</sup> Cosse, 2006. Fernández, 2017. Ortiz Bergia, 2009. Otero, 2020, entre otros.



cartas dirigidas a la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal y a su interventor en 1943 con solicitudes de asistencia.

Finalmente, indago pedidos cordobeses de internación en institutos de menores, solicitudes de becas o eximiciones en los institutos de formación artística, comercial y normal y pedidos de pensiones a la vejez para los mayores de 60 años<sup>24</sup>.

Durante el período de entreguerras, un grupo de cartas se identificó por su estilo despojado y administrativo. En estas cartas se adoptaban fórmulas escuetas, muy formales en su escritura y utilizando el lenguaje jurídico del mundo estatal. Sus autores eliminaban todo rastro de narración autobiográfica, al sustituirla por una nota en la que detallaban la documentación que se acompañaba y las condiciones necesarias para aplicar. Estas cartas denotan conocimientos sobre lo que se debía pedir, a quién había que dirigir la carta o cómo cumplir con los requerimientos administrativos vigentes. Es lo que expresaba María Luisa en su breve esquila: «Que vengo a solicitar se me acuerde pensión graciable, habiendo llenado a ese efecto todos los recaudos exigidos por la ley, que acompañó»<sup>25</sup>. Esto implicaba peticiones redactadas con certezas respecto a lo que se podía esperar de los bienes y servicios procedentes de las organizaciones estatales. Un tercio del conjunto de las cartas de solicitud escritas en este período puede considerarse de este tipo<sup>26</sup>.

En contraposición a este tipo de correspondencia, dos tercios de las cartas fueron elaboradas desde la lógica de la «súplica». Existían convenciones escritas sobre la forma en que debía redactarse este tipo de carta: con modestia, respeto, gratitud y apelando de manera personal a quien se destinaba. En los manuales de escritura de comienzo de siglo se establecía que «El mérito de una carta de petición, es la modestia» y «Si se trata de pedir un favor a un superior, es preciso servirse de términos más respetuosos que con un igual o inferior»; se recomendaba prometer gratitud y «Para obtener buen resultado, es preciso hablar al corazón e interesar el amor propio sin adulación»<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> El principal destinatario de las cartas al Congreso fue el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación. Por lo que se refiere a los fondos cordobeses, un 55 % de las cartas fueron se enviaron a funcionarios de distinta jerarquía de la Administración provincial; un 40 %, a los ministros del Gobierno, y un 4 %, a los gobernadores o interventores federales que se sucedieron durante esos años.

<sup>25</sup> PL, exp. 101 p 1935.

<sup>26</sup> Este tipo de cartas representaron casi un tercio (36 %) de las recibidas en la provincia de Córdoba y el 9 % de las dirigidas al Congreso.

<sup>27</sup> Melzi, 1905: 9. José Luis Moreno describe los procedimientos de apelación a las organizaciones estatales en el siglo XVIII, explicando que las solicitudes «apelaban a la sensibilidad de los funcionarios» y «el tono era suplicante». Moreno, 2009: 22.

En las cartas de petición algunos de los verbos utilizados enfatizaban la relación asimétrica entre remitente y destinatario de la solicitud: «rogar» y «desear». En 1942, Tránsito, una anciana proveniente de una pequeña localidad rural de la provincia de Córdoba, Reducción, solicitaba la intervención del ministro de Gobierno para encontrar alojamiento en un instituto psiquiátrico para su hija. No le quedaban más alternativas, «mi estado de pobreza, vejes y con el dolor de madre, me veo en la irremediable necesidad de rogar»<sup>28</sup>. En solicitudes en donde la descripción era aún más dramática, se enfatizaba a través de términos como «clamar», «implorar» y «suplicar». En este tipo de registro escrito también era habitual proporcionar una autobiografía que propiciaba una justificación, pero también lástima y, por lo tanto, una recompensa moral para quien accedía a la solicitud<sup>29</sup>.

Una de cada cuatro cartas revisadas, finalmente, buscaba activamente establecer un reconocimiento personal entre quienes se comunicaban. Como ha mostrado Javier Auyero hace bastante tiempo, la mediación política puede instituirse en un mecanismo de supervivencia<sup>30</sup>. Desde esa perspectiva, desde su encabezamiento las cartas eran mucho más que una solicitud; eran un mecanismo creador de vínculos de obligación, dependencia, respeto y consideración. Estas cartas se caracterizaron por una activa construcción de la personalidad del destinatario realizada mediante adjetivaciones destinadas a destacar la bondad, caridad, gentileza, generosidad, buena voluntad, cristianos sentimientos, nobleza y humanidad de los gobernantes o funcionarios a quienes se dirigían. Estos valores permitían discernir adecuadamente la necesidad y el mérito del solicitante. Esa estrategia la utilizaba Juana en su carta al Congreso para solicitar una pensión graciable que elevase los «insignificantes» ingresos provenientes de su pensión para atender a sus ocho hijos. Con ese fin cerraba su carta afirmando

... contar ya con el sano y patriótico generoso desprendimiento humanitario de argentinidad que caracterizan los nobles corazones de los distinguidos y leales representantes del pueblo-componentes viriles de esa Honorable Cámara de Diputados de la Nación<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> La nota era firmada por su hijo y la carta estaba redactada a máquina. AGPC, Gobierno, 1942, t. 19, f. 319.

<sup>29</sup> Fassin, 2018. Matta y Perelman, 2017.

<sup>30</sup> Auyero, 2001.

<sup>31</sup> PL, exp. 350 p 1925.

En febrero de 1943, Hortensia, una viuda que deseaba alojar a uno de sus dos hijos en un internado cordobés, se dirigía al ministro de Gobierno contando con la seguridad de

... que el Señor Ministro compenetrado del problema que dejo expuesto, de sus innegables dotes de hombre de bien y conocedor de la necesidad que aqueja a todos, ha de escuchar mi pedido...<sup>32</sup>

Detrás de este tipo de apelaciones a los sentimientos humanitarios, la compasión y la bondad del destinatario subyacía una concepción social que fundaba el acceso a la asistencia no en las disposiciones legales, sino en decisiones discrecionales de quienes administraban los fondos públicos.

En las cartas de este período algunos términos utilizados para describir las demandas resultan expresivos de los lenguajes disponibles para solicitar bienes y servicios procedentes de la Administración. Dentro de este universo, las cartas dirigidas al Congreso tienen ciertas particularidades. En la mayoría no se pide «caridad», se pide lo que se «merece» y, por lo tanto, se pide algo que corresponde, un reconocimiento y un acto de justicia. Sobre esta cuestión volveré después. También se solicita una «gracia», incluso, una «gracia y justicia». La gracia es la asignación de un beneficio fundado en la capacidad de conceder dones por parte de las entidades públicas. En 1935, desde Buenos Aires, Elena y sus hijas pedían una pensión por los servicios prestados en Entre Ríos por su esposo como policía, senador provincial y gerente del Banco Hipotecario Nacional; afirmando que «Quiera V. H. acceder a este justo pedido, por ser gracia»<sup>33</sup>. Por su parte, Matilde, una anciana enferma procedente de la misma ciudad, aseguraba al interventor de la lotería de beneficencia, en agosto de 1943, que de «concederse la gracia que le solicito y sin duda, hará un acto de verdadera justicia»<sup>34</sup>. Las solicitudes contenían las fórmulas «Es gracia», «será gracia» o calificaban la concesión de su pedido como una «gracia especial». La «gracia» constituía en el discurso jurídico una asignación discrecional dentro de las posibilidades de la ley. Así como se concedían indultos, también se podían asignar pensiones económicas, en el caso que abordo, «pensiones graciabiles»<sup>35</sup>. En 1929, María y Lucía, madre e hija procedentes de Buenos

<sup>32</sup> AGPC, Gobierno, 1943, t. 19, f. 38.

<sup>33</sup> PL, exp. 466 p 1935.

<sup>34</sup> AGN, SBS, leg. 602, exp. 188 g 43.

<sup>35</sup> La pensión graciable constituye en lenguaje jurídico una «Prestación pecuniaria que se otorga por ley, en cada caso en particular y con carácter alimentario, a favor de los descendientes económicamente necesitados de quien fuera funcionario o empleado público o que sin serlo hubiera prestado servicio distinguido y de mérito al país. (...) Se funda en razones par-

Aires, en méritos de los servicios prestados por su esposo y padre como empleado de la aduana, exponían al respecto que

Hay felizmente en la legislación argentina dos recursos para subsanar situaciones que los humanos no pueden prever, el indulto para los casos en que la Ley condena y la conciencia perdona y la pensión graciable para los casos en que se merece y no se cuenta con el artículo pertinente en las leyes jubilatorias<sup>36</sup>.

La solicitud de una «gracia» implicaba una asignación discrecional, pero regulada por los marcos jurídicos existentes.

Aunque con una frecuencia mucho menor, existían otros modos de denominar a la asistencia estatal. En algunas solicitudes se etiqueta la petición como una «ayuda» brindada generosamente, con bondad, humanos sentimientos y comprensión «si le fuera posible». En las cartas dirigidas a la Sociedad de Beneficencia solicitando asistencia, en los años veinte y treinta lo que se pedía era una «ayuda». También por esa época el término era utilizado en el Congreso como sinónimo de un aporte económico, de pensión o subsidio. Dominga, la viuda de un ex empleado nacional, afirmaba en su carta demandar

...ayuda por carecer de recursos para atender a su subsistencia (...). Además, su hija mayor quien podría ayudarle, se encuentra en iguales condiciones, y por tal motivo no puede contar con su apoyo<sup>37</sup>.

La sociología contemporánea aborda el término «ayuda» como una asistencia gestionada en el marco de relaciones verticales, pero que intenta presentarse como un intercambio de tipo más horizontal e igualitario<sup>38</sup>. En las peticiones revisadas, el término «ayuda» también denomina la asistencia entre parientes, la comunidad o algún patrón.

Entre las cartas escritas para obtener la internación de niños en institutos cordobeses, en algunas ocasiones, se usa el término «favor»: «Le pido este favor», el «favor que espero» y «quiera hacerme el favor». Ramona se dirigía al ministro de Gobierno con la fórmula «le pido este favor» para lograr internar a su hijo en una escuela técnica<sup>39</sup>. Algo semejante expresaba Nicanor, un joven de San Agustín, una pequeña localidad cordobesa, pidiéndole al ministro «se digne dar el curso a mi pedido haciéndome este favor, que es para mí

---

ticulares (v. gr. Incapacidad física), de carácter gracioso (don gratuito que otorga la autoridad)». Argeri y Graziani, 1999: 526.

<sup>36</sup> PL, exp. 185 p 1929.

<sup>37</sup> PL, exp. 417 p 1925.

<sup>38</sup> Gutiérrez, 2015: 129.

<sup>39</sup> AGPC, Gobierno, 1943, t. 19, f. 257.

muy grande»<sup>40</sup>. El «favor» se instituía en un don que se prestaba y por el que tradicionalmente se podía esperar reciprocidad. Es por eso por lo que muchas de las cartas ofrecían el contra-don del agradecimiento del beneficiario. En 1940, Argueda le escribía al ministro de Gobierno: «íntimamente agradecida por el favor que se me dispensa»<sup>41</sup> y, en 1944, Albina afirmaba «Nuestro hogar no olvidara nunca lo que haga en nuestro favor, y Dios y la Patria se lo agradecerán»<sup>42</sup>. Ese mismo año, Amadeo se dirigía al subsecretario de Instrucción Pública para internar a su hijo en una Colonia Hogar cordobesa dada su extrema pobreza. Quien escribía por él, dado que era analfabeto, utilizaba la fórmula «favor que agradeceré eternamente»<sup>43</sup>. El «favor» podía ser dado y retribuido con agradecimiento, reconocimiento y respeto<sup>44</sup>.

Por tanto, en las solicitudes de «ayuda» o «favor», la población estaba haciendo algo políticamente relevante: con su actuación, estaba suplicando que el destinatario se instituyera en donante. Lo que se demandaba entonces era el establecimiento de una relación que asegurara el flujo de bienes y servicios. A cambio, como retribución, se prometía gratitud y buenos deseos, en otras palabras, se prometía reconocimiento personal a quien otorgaba y movilizaba los bienes estatales.

Las solicitudes analizadas en raros casos expresaban la demanda de un derecho<sup>45</sup> y, cuando eso sucedía, esa demanda no solía estar fraguada en una matriz legal, sino en criterios morales que regulaban los intercambios entre las personas. En 1925, desde Buenos Aires, Isabel, viuda de un empleado policial, destacaba los «servicios meritorios» de su marido «que el Estado tiene el deber moral de recompensar...»<sup>46</sup>. También es la interpretación de Mercedes, con domicilio en Mendoza y nieta de un «guerrero de la independencia». Viuda, madre, pobre e imposibilitada para trabajar, consideraba a la pensión graciable «que la justicia y la equidad me dan derecho»<sup>47</sup>. En este

---

<sup>40</sup> AGPC, Gobierno, 1942, t. 18, f. 162r.

<sup>41</sup> AGPC, Gobierno, 1941, t. 17, f. 272.

<sup>42</sup> Albina se dirigía al interventor cordobés pidiendo ropa y útiles escolares para sus seis hijos (AGPC, Gobierno, 1944, t. 47, exp. 541).

<sup>43</sup> AGPC, Gobierno, 1944, t. 43, f. 334.

<sup>44</sup> En los manuales de escritura se aseveraba que a un superior solo se le podía deber agradecimiento como un modo de demostrar también «la grandeza del servicio». Melzi, 1905: 34.

<sup>45</sup> La utilización del término derecho hace su aparición en el caso de las jubilaciones no arengadas de empleados municipales o cuidadoras de la casa cuna, quienes reclamaban el cumplimiento de un derecho ganado a instancias de su trabajo en distintas reparticiones públicas en tiempos pre-jubilatorios.

<sup>46</sup> PL, exp. 387 p 1925.

<sup>47</sup> PL, exp. 313 p 1925.

caso, el derecho emergía del merecimiento por los servicios prestados y por la existencia de antecedentes familiares de beneficios semejantes. En 1929, Emilia, viuda con domicilio en San Luis, expresaba en su carta al Congreso

Bien comprendo que no puedo hacer ninguna defensa basada en derecho positivo, pero en ciertos casos Señor Presidente hay derechos sociales no consagrados en la legislación que nos rige, que son dignos de observarse y respetarse y que valen por su fuerza moral tanto como los otros.

Desde esa perspectiva, argumentaba que sobre la base de los servicios prestados por su esposo en la Administración nacional y provincial «se me acuerde la pensión graciable á que me considero acreedora, invocando para este pedido razones morales, que deben tenerse en consideración por principios de humanidad y justicia»<sup>48</sup>.

En las narrativas revisadas no solo entonces se suplicaba, sino que también se demandaba el ejercicio de justicia. En la mayoría de las cartas reveladas, los sentidos de justicia se construían desde criterios morales. «Es justicia», «por ser justicia», «será justicia» «es justiciero» constituían fórmulas de cierre que no garantizaban el acceso al bien solicitado, pero lo revestían de legitimidad. Por ese medio, lo que hacían los solicitantes de asistencia eran evaluaciones morales, acciones prácticas destinadas a prescribir el comportamiento del destinatario. Esas evaluaciones se inscribían en una comunidad moral regulada por nociones muy extendidas en la sociedad argentina de la época que imponían comportamientos y expectativas a cada uno según el mérito personal<sup>49</sup>. Ese mérito se basaba en el reconocimiento de roles sociales y políticos valorados socialmente<sup>50</sup>.

Ese es el sentido que Urica, viuda de un empleado judicial con tres hijos a cargo, daba en 1825 a su solicitud de pensión por los servicios prestados por su esposo. En su carta, procedente de Mendoza, afirmaba que

El tiempo durante el cual mi esposo prestó servicios a la Nación, no me acuerda indudablemente ningún derecho a solicitar pensión de la Caja Nacional respectiva, pero en cambio, creo que el elevado espíritu de justicia que ha sido siempre timbre de honor de ese Honorable cuerpo (...) ha de concederme el amparo que me permito solicitar...<sup>51</sup>

<sup>48</sup> PL, exp. 484 p 1929.

<sup>49</sup> Estas evaluaciones morales remiten al concepto de economía moral propuesto por Thompson, cuyo uso extendió James Scott (2004). Sobre el tema de las evaluaciones y regulaciones morales en la vida política argentina, véase Frederic, 2017.

<sup>50</sup> Algunos de esos roles para el período abordado en este trabajo son los de pobre inválido, trabajador y argentino (Ortiz Bergia, en prensa).

<sup>51</sup> PL, exp. 633 p 1925.

Para Urica era moralmente legítimo y un deber de la sociedad velar por las condiciones sociales de las madres solas, de las viudas o de las mujeres con familia numerosa que demandaban una protección para sus hijos. En ese uso de la noción de justicia, se imbricaban también los sentidos de la justicia social católica que definían el acceso a lo que a cada uno le corresponde. Ligada a esa idea también estaba la fórmula «gracia y justicia» que aparecía en las cartas enviadas al Congreso. En estas últimas emergía un lenguaje estatal contemporáneo al de la «ayuda» y el «favor», pero construido sobre nociones de lo justo, lo que corresponde y lo que se merece.

Gabriel Vommaro indaga en el sentido de derecho contemporáneo a la asistencia social, basado en reconocimientos morales antes que jurídicos. Desde esa perspectiva, lo que se encuentra en las cartas avala la noción de que se solicita «una especie de *derecho* que es a la vez otorgado bajo criterios particulares (es decir, como no-derecho)». Esto habilita, incluso, instancias de conflicto y negociación entre «quienes dan y quienes reciben bienes públicos»<sup>52</sup>. Algo semejante indica María Dolores Lorenzo del Río, quien destaca que, en la asistencia porfiriana de finales del siglo XIX mexicano, los pobres asumían «un derecho consuetudinario a ser asistido» por el Estado<sup>53</sup>. En última instancia, la obtención de lo solicitado dependía de la voluntad del destinatario, burócrata o dirigente político, pero se buscaba obligarlo a través de su inscripción en una comunidad moral que prescribía acciones y regulaba el acceso a los bienes materiales y simbólicos de la nación.

Los lenguajes imponían categorías, sentidos y valoraciones diferentes sobre cada integrante de la relación asistencial, sobre los vínculos y las obligaciones existentes entre los bienes del Estado y las personas. El lenguaje de la «ayuda» supuso una relación entre sujetos claramente asimétricos, en donde quien pedía estaba ubicado en una posición relativamente negativa, definida por sus carencias y necesidades; por el contrario, quien otorgaba estaba investido de adjetivaciones positivas y dotado de la posibilidad de decidir. El lenguaje de la «justicia» implicaba, en cambio, una relación más igualitaria de obligaciones mutuas. Quien pedía exigía ser reconocido por atributos socialmente valorados y, por el contrario, quien otorgaba estaba en posición de obligación, cuando no de deuda con quien demandaba la asistencia social. Ambos lenguajes implicaban modos muy desiguales de hablar con la administración estatal y los gobernantes. Incluso, es necesario reconocer que el uso de este tipo de apelación pareció estar desigualmente distribuido en la sociedad. El lenguaje de la justicia constituyó una constante de las cartas mejor

---

<sup>52</sup> Vommaro, 2008: 151.

<sup>53</sup> Lorenzo del Río, 2011: 121.

escritas o en aquellas que mostraban signos inequívocos de intermediación en la escritura, como su redacción con máquinas de escribir, cambios en la caligrafía y firmas inseguras<sup>54</sup>. Esto daría cuenta de la existencia de competencias y herramientas para interactuar con el Estado disparmente distribuidas entre las clases sociales. Con sus particularidades, los diversos modos de escribir al Estado daban cuenta de modalidades extendidas y legitimadas de actuación que habrían resultado efectivas para movilizar los bienes oficiales.

#### LAS SOLICITUDES EN LOS AÑOS PERONISTAS

Durante el peronismo se expandieron los bienes y servicios asistenciales provistos por las distintas administraciones estatales dirigidos a la niñez desvalida, los ancianos vulnerables, los enfermos y las familias empobrecidas. Esto fue producto tanto de la estatización de muchas organizaciones de beneficencia como de la adquisición de nuevas competencias oficiales dedicadas a distribuir bienestar y asegurar la subsistencia de quienes atravesaban situaciones críticas<sup>55</sup>. En este apartado en particular analizo cartas escritas para acceder a las pensiones graciables que siguió otorgando el Congreso, aunque de manera decreciente, a consecuencia de la expansión del sistema jubilatorio. Además, cuento con solicitudes de pensiones económicas que la Dirección Nacional de Asistencia Social, con la colaboración de la Fundación Eva Perón, otorgaba a ancianos y familias vulnerables de todo el país. Por último, reviso cartas de cordobeses que solicitaban ingresos a institutos de menores, becas educativas, pensiones a la vejez, atención médica y medicamentos escasos y costosos. Incluí también diversas solicitudes consistentes en pedidos de ayuda económica o bienes cruciales para la subsistencia cotidiana de quienes escribieron. Un 38 % de estas cartas se dirigieron a Juan Domingo y Eva Perón; un 13 %, al Congreso de la Nación, y un 49 %, a gobernadores, ministros y funcionarios diversos<sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> Son más habituales entre las solicitudes de pensiones graciables al Congreso y las de exenciones a la inscripción en institutos de educación secundaria, becas educativas o plazas en escuelas técnicas de la provincia de Córdoba, en todos esos casos solicitudes que remitían a clases populares en mejores condiciones económicas o clases medias en proceso de descenso social.

<sup>55</sup> Barry, Ramacciotti y Valobra, 2008. Guy, 2009. Ramacciotti, 2009. Torre y Pastoriza, 2002.

<sup>56</sup> Para mayor detalle, un 33 % de las cartas se dirigieron a Eva Perón; un 24 %, a funcionarios provinciales y nacionales; un 16 %, a gobernadores e interventores federales de la provincia de Córdoba, un 13 %, al Congreso de la Nación; un 9 %, a ministros de Gobierno cordobeses, y un 5 %, a Juan Domingo Perón.



En la quinta parte de las solicitudes revisadas para este período se adoptó un formato administrativo e impersonal, se evitaron las referencias personales y se apeló a la normativa legal existente<sup>57</sup>. Por el contrario, en la mayoría de las solicitudes se utilizó el registro propio de la súplica, por lo que incluyeron autobiografías que destacaban el merecimiento personal y adoptaron un estilo de escritura con modos muy personales y deferentes de tratamiento.

En especial, en esos años, se habrían incrementado las cartas que desplegaban estrategias textuales destinadas a personalizar la relación con el destinatario. En realidad, el período se destacó por el incremento en la densidad de términos y el uso de formas más expresivas de construcción del destinatario. En esa labor destacaron quienes le escribieron a Eva Perón, entre cuyas cartas se multiplicaron las referencias a su faz familiar, caritativa y maternal: «esperanza de los humildes», «protectora de los humildes», «protectora de los necesitados», «madre cariñosa», «madre de la clase trabajadora», «madre de todos los argentinos», «madre de los pobres», «madre de nosotras las pobres y ancianas», «consuelo de todos los afligidos y desamparados», «amiga de los pobres», «hada buena», «ángel tutelar de los humildes», «Santa Evita» y «Santa de los Pobres». Lejos de la simple imitación, el amplio repertorio de términos para nombrarla, sus múltiples combinaciones y variados usos lleva a pensar en los autores como creativos hacedores de formas de apelar a la primera dama. En octubre de 1948, desde Buenos Aires, Jacinto un ex empleado policial quería que se le reconocieran sus servicios prestados para acceder a la jubilación. Producto de las reiteradas negativas de la caja de jubilaciones cordobesa pidió la intervención de Eva a quien reconocía como la «dama de la esperanza, como la llaman y porque lo es, y porque se ha sabido ganar los laureles, por su bondad y por su espíritu de hacer bien a quien lo hace»<sup>58</sup>. Sus atributos divinos también resultaban evidentes para Dalinda, quien alojaba y ayudaba a un anciano en sus gestiones por una pensión a la vejez. Dalinda afirmaba que ni siquiera la distancia «impedirá su varita mágica llegue una vez más hasta su cordoba donde tanto la apreciamos»<sup>59</sup>.

Es necesario reconocer que el registro con el que se pedía a Eva Perón podía ser intimista, pero también guardaba las formas y respetaba las distan-

---

<sup>57</sup> Resulta infructuoso comparar el porcentaje de esta tipología de cartas entre los años treinta y cuarenta, dada la falta de uniformidad documental entre ambos períodos. Estas cartas con formato administrativo representan el 25 % del fondo de la provincia de Córdoba, el 14% de las del Congreso y un porcentaje mínimo de las solicitudes a la DNAS.

<sup>58</sup> AGPC, Hacienda, 1948, t. 17, f. 194r.

<sup>59</sup> AGPC, Gobierno, 1949, t. 2, exp. 20/B/49.

cias sociales. En 1950, Inés, una mujer de 48 años, sin recursos e inválida, procedente de Laguna Larga (Córdoba), le pedía a Eva Perón una pensión nacional. Inés utilizaba múltiples apelativos que jugaban con esas distancias: a la «Distinguida amiga», a quien «se compadece de las miserias de los pobres», «mi buena señora» y «Digna Señora»<sup>60</sup>. Existía un juego permanente de cercanía y distanciamiento que implicaba el reconocimiento de las diferencias sociales que separaban a las personas en este tipo de intercambios.

En lo que respecta a los lenguajes de solicitud utilizados en las cartas se produjo una sedimentación de los modos de demanda de las décadas previas. Para los años cuarenta, si bien el término «ayuda» retuvo los sentidos en los que había sido forjado en los encuentros entre la población y las oficinas estatales de entreguerras, se consolidó a partir de la labor asistencial desplegada por Eva Perón. La denominación «ayuda social» estaba incluida en el título de la Fundación de la primera dama<sup>61</sup> e, incluso, tenía sanción administrativa al utilizarse para denominar a las pensiones de la DNAS en los formularios que se hacía cumplimentar a los solicitantes<sup>62</sup>. En las cartas enviadas y reenviadas a Córdoba hay una asociación entre el término «ayuda» y las cartas remitidas a Eva Perón y al gobernador de la provincia. Eva Perón era una persona que ayudaba mucho y proporcionaba todo tipo de ayuda. Es lo que transmite Noemi procedente de Córdoba, quien le dirige una carta

... solicitando su piadosa ayuda en las tristes circunstancias por las que estoy atravesando. Me encuentro en la indigencia y quisiera pedirle una ayuda mensual para solventar mis necesidades y la de dos pequeñas hijitas...<sup>63</sup>

Coincidía con la percepción de Ramona de Villa María, una anciana de 95 años que solicitaba una pensión. Quien escribía por ella, dado que era analfabeta, afirmaba:

---

<sup>60</sup> AGN, SBS, leg. 647, exp. 122.721/50 C.

<sup>61</sup> El término «ayuda social» ya constituía un lema asociado a la asistencia social. En Córdoba existía una Sociedad de El Hogar y Ayuda Social especializada en personas empobrecidas provenientes de la clase media o los llamados «pobres vergonzantes». En las memorias de esta asociación, el uso de términos como «ayudar» o «ayudado» mostraba su cotidianeidad en el mundo de la asistencia social de raíz benéfica. Sociedad del Hogar y Ayuda Social, 1945.

<sup>62</sup> El texto preimpreso o en ocasiones copiado a máquina decía: «Solicito del Señor Director General quiera tener a bien considerar la posibilidad de que se me otorgue una ayuda por encontrarme en condición económica precaria, no contando con recursos para subvenir debidamente a mis necesidades». AGN, SBS, leg. 489, exp. 54.090/48 R (subrayado propio).

<sup>63</sup> AGN, SBS, 1950, exp. 125.794/50 G.

... pido a Ud. buena señora quiera hacerme llegar su ayuda con una pensión a la vejez que esa Ayuda Social acuerda a las personas ancianas y sin recursos; pues tengo hijos pero ellos son jornaleros y también tienen sus hijos y por más voluntad que ellos tengan no pueden ayudarme por no permitirle sus salarios<sup>64</sup>.

Durante el peronismo, también se hizo uso del término «favor» para calificar la asistencia estatal. Es lo que transmite la carta de Carlos cuando, desde la localidad cordobesa de Almafuerde, solicitaba en 1948 una beca para su hija. Carlos se dirigía al ministro de Hacienda para expresarle «necesito este favor como Peronista de primer fila»<sup>65</sup>. Por su parte, Mercedes Jordán, un trabajador cordobés con una familia numerosa, se dirigía en 1949 solicitando un préstamo para comprar un camión «al ser de la misma opinión de Sr. Presidente perón y de la suya igualmente Sr. Gobernador espero ser correspondido de dicho favor»<sup>66</sup>.

En las cartas de este período se actualizaron, asimismo, los lenguajes de «justicia» que suponían una regulación moral de los modos de asignación de la asistencia social. Eso es lo que postulaba Ángela en su carta al subsecretario de Instrucción Pública en 1944, quien afirmaba que la internación de su hijo de 16 años en un hogar estatal cordobés «Será justicia por tratarse de una madre viuda y falta de salud que debe subvenir todas las necesidades de sus hijos»<sup>67</sup>. Los ejemplos pueden multiplicarse. En 1948, Olga, de la localidad de General San Martín, La Pampa, le escribía al delegado regional de Trabajo y Previsión Social, en su condición de madre de cuatro hijos y en la mayor pobreza, para solicitarle una pensión, pedido que «considera justo y fundado»<sup>68</sup>. Asimismo, en 1950, quien escribía en nombre de Eleuteria, una anciana analfabeta de la localidad de Santa Rosa, provincia de San Luis, afirmaba que tras una vida de trabajos rurales la pensión sería «el premio justo de mi vida»<sup>69</sup>.

De todos modos, no solo se produjeron actualizaciones de los lenguajes asistenciales que circulaban en los años previos, sino que muchos escritores introdujeron valores morales inscriptos en la comunidad política peronista como la «justicia social» para construir los lazos de obligación que regulaban la distribución de bienes asistenciales. En estos casos, la adhesión al peronismo implicaba expectativas firmes respecto a las posibilidades de acceder a la asistencia social. Así, en 1950, Felipe, de Santa Rosa, La Pampa, un anciano analfabeto cuya carta parecía escrita por su hija, solicitaba una pensión a la vejez porque se considera-

---

<sup>64</sup> AGN, SBS, leg. 649, exp. 70476/51.

<sup>65</sup> AGPC, Gobierno, 1948, t. 1, f. 123.

<sup>66</sup> AGPC, Gobierno, 1949, t. 8, exp. 14 J 1949.

<sup>67</sup> AGPC, Gobierno, 1944, t. 46, f. 170.

<sup>68</sup> AGN, SBS, leg. 639, exp. 21.327/49.

<sup>69</sup> AGN, SBS, leg. 659, exp. 8531.

ba «amparado en los Derechos de la Ancianidad, y en los santos postulados de la Revolución de Junio»<sup>70</sup>. Ese mismo año, Clementina, de la Capital Federal, viuda de un empleado nacional, se dirigía al Congreso solicitando una pensión graciable porque se consideraba amparada por «la Justicia Social, que gracias al Exmo. Señor Presidente de la Nación, General JUAN DOMINGO PERON, podemos hoy los pobres, conocer esa justicia»<sup>71</sup>. Algo semejante destacaba Mercedes en su solicitud de plaza para su hijo en la escuela industrial de la ciudad de Córdoba, al afirmar: «No dudando que mi pedido encontrará eco favorable en el Señor Interventor, pues conozco sus humanitarios y nobles sentimientos en pro de una Justicia Social efectiva»<sup>72</sup>. La extensa difusión de la propaganda peronista habría facilitado que la mayoría de las personas que escribieron en esos años demostraran pericia en el manejo de ese tipo de evaluaciones morales. Esto probablemente también se vinculó con el hecho de que el discurso peronista mixturó objetivos políticos genéricos, nociones relativas a la justicia social y al conflicto entre las clases sociales propios de la cultura popular<sup>73</sup>.

Ahora bien, si hasta el momento solo había predominado una escritura del consenso, modelada por la aprobación y la deferencia, un rasgo de esta etapa fue que comenzó a emerger otra escritura que posibilitaba la toma de la palabra y la formulación de críticas políticas. De tal modo, la población logró expresar reclamaciones al orden instituido, pero revestidas de consenso al yuxtaponerlas con lemas, propuestas y discursos propios del peronismo en la composición de sus cartas<sup>74</sup>. Así, retomando la obra de James Scott, el uso de los discursos públicos en boca de las personas carentes de poder, implicó una forma de presión sobre las autoridades<sup>75</sup>.

Así pues, en las peticiones emergieron demandas nuevas de reconocimiento, valoración y acceso al bienestar. Rosario era una madre de una pequeña localidad santafecina, La Criolla, que intentaba trasladar los restos de su hijo a su pueblo de origen<sup>76</sup>. En su solicitud declaraba esperar que el gobernador cordobés

---

<sup>70</sup> AGN, SBS, leg. 647, exp. 106.362/50.

<sup>71</sup> PL, exp. 474 p 1950.

<sup>72</sup> AGPC, Gobierno, 1947, t. 4, f. 403r.

<sup>73</sup> Karush, 2013.

<sup>74</sup> Sobre las formas de disidencia que no implicaban una revisión de la identificación peronista y la expectativas en el cumplimiento de sus demandas, véase Garzón Rogé, 2012.

<sup>75</sup> Scott, 2004.

<sup>76</sup> Su hijo, enfermo de tuberculosis en los hospitales nacionales de Cosquín, había fallecido y la madre solicitaba la ayuda del gobernador para trasladar su cuerpo hasta su localidad de origen. Por ley, la exhumación debía realizarse recién pasados los cinco años.

... me oiga y que me atienda porque creo que ahora en la Argentina desde que está Perón los pobres tenemos derecho a un poquito más de humanidad y de atención por parte de quienes gobiernan<sup>77</sup>.

Eso es lo que en 1950 también afirmaba Deidamia, una viuda inválida tucumana, que escribía a Eva Perón porque «Solo veo la solución en su gran corazón, que lo comprende al humilde de su patria y otorga a los mismo, lo que otros les negaron y olvidan que tenemos necesidad»<sup>78</sup>. Quien escribía en nombre de Martiniana, una viuda anciana de 68 años, analfabeta, procedente de Paraná, aseveraba «pues tengo constancia de que ha llegado la hora de los necesitados del país desde que ocupan el Sillón Presidencial tan dignos hermanos en Nuestro Señor»<sup>79</sup>. En el tiempo nuevo inaugurado por el peronismo, se reclamaba que la subordinación y el olvido debidos a los pobres, los necesitados y los humildes fuera eliminado. Esto remitía a un tópico recurrente del discurso peronista que utilizaba la ruptura entre el ayer y hoy para interpretar los cambios introducidos por el nuevo movimiento político<sup>80</sup>.

Son numerosas las investigaciones que destacan la importancia del impacto del peronismo en la transformación de las relaciones entre sociedad y Estado. La literatura dedicada a pensar sobre estos problemas analiza el modo en que el peronismo gestó un discurso reparador y de ruptura con los años previos, que prometía la inclusión de la población más excluida y la instalación de una visión incondicionada de la justicia social<sup>81</sup>. A través del análisis de los lenguajes de las solicitudes es posible afirmar que durante el peronismo las peticiones y las expectativas expresadas en las cartas daban cuenta de los intercambios entre personas que se encontraban en situaciones asimétricas, pero en condiciones de hacer uso de herramientas distintas de aquellas que habían habilitado los lenguajes de la «gracia», la «ayuda», el «favor» y la «justicia». Durante el peronismo, emergió pues un registro de solicitud con tonalidades diferentes a los analizados previamente, producto de la existencia de una comunidad moral sustentada en los principios de la justicia social que reguló los vínculos entre políticos, administrativos y quienes realizaban sus solicitudes. Si bien la mayoría de las cartas siguió siendo formulada dentro de las convenciones de la súplica y supuso relaciones sociales de tipo asimétricas, se habilitaron nuevos lenguajes de demanda, reconocimiento y solicitud

<sup>77</sup> AGPC, Gobierno, 1949, t. 9, exp. 262 M 49.

<sup>78</sup> AGN, SBS, leg. 647, exp. 121.396/50.

<sup>79</sup> AGN, SBS, leg. 614, exp. 653/49.

<sup>80</sup> Gené, 2005.

<sup>81</sup> Palacio, 2019: 23. James, 2005. Barros, 2009. Groppo, 2009. Barros, 2013; 2014. Acha, 2014. Reynares, 2014. Bacolla, 2018. Gutiérrez, 2018. Morales y Barros, 2018.

mediante los que modelar las interacciones entre la población y las organizaciones estatales.

## CONCLUSIÓN

Entre los años veinte y cuarenta quienes se dirigieron a los gobernantes y organizaciones estatales en procura de diferentes bienes y servicios adoptaron mayoritariamente un modelo de carta suplicante. Ese tipo de escritura supuso asumir que la asistencia social oficial consistía en una asignación personal y discrecional del poderoso. Este tipo de relación dejó sus marcas en la escritura a través de fórmulas que expresaban deferencia y humildad. Sin embargo, tras este formato es posible reconocer la existencia de múltiples lenguajes utilizados en los intercambios con gobernantes y administradores.

Los lenguajes de la «ayuda» o el «favor» denotaban relaciones jerárquicas y desiguales entre quienes entablaban una relación asistencial. Este tipo de lenguaje tenía una larga tradición y siguió modelando las formas de representar la asistencia institucionalizada bajo la órbita estatal, política o civil entre las clases populares. Junto a este tipo de demanda, durante el período también convivieron otras maneras a través de las cuales se elaboraron las solicitudes al Estado. De las cartas reveladas emergen interpelaciones estructuradas en términos articulados alrededor de la «justicia», que implicaban vínculos más igualitarios y obligaciones mejor estatuidas entre los participantes de la relación asistencial. Esto implicaba otra manera de figurarse la asistencia social proveniente del Estado, sustrayéndola de la distribución discrecional y entendiéndola más bien como obligaciones emanadas de una comunidad moral que validaba las peticiones y regulaba la asignación de recursos. En otras palabras, podían utilizarse criterios morales en la evaluación situacional de los comportamientos de quienes pedían y de quienes otorgaban.

La emergencia del peronismo y la expansión de las políticas sociales dejarían una marca en los lenguajes estatales y en la manera de gestionar las demandas asistenciales. A partir de esa coyuntura, se volvieron evidentes los lenguajes políticos construidos en la matriz peronista gestados a instancias de una comunidad moral sustentada en la justicia social y en las reclamaciones de mayor reconocimiento y dignidad. Es difícil asegurar que esos criterios regularon efectivamente la asignación de los bienes estatales, pero la población sí consideró posible activar esta modalidad de pedir al Gobierno y a la Administración estatal. Así pues, en ese mundo, que seguía siendo fuertemente desigual, los pobres, los humildes y los necesitados contaron con nuevas herramientas con las que regular la asignación de bienes y el reconocimiento estatal.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aboy, Rosa, “El «derecho a la vivienda». Opiniones y demandas sociales en el primer peronismo”, *Desarrollo Económico*, 44/174 (Buenos Aires, 2004): 289-306.
- Aboy, Rosa, *Viviendas para el pueblo: espacio urbano y sociabilidad en el barrio Los Perales: 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Acha, Omar, *Crónica sentimental de la Argentina peronista: Sexo, inconsciente e ideología, 1945-1955*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2014.
- Adair, Jennifer, “Democratic Utopias: The Argentine Transition to Democracy through Letters, 1983-1989”, *The Americas*, 72/2 (Cambridge, 2015): 221-247.
- Argeri, Saúl y Graziani, Raquel, *Diccionario de ciencias jurídicas, sociales, comerciales, empresariales, políticas, MERCOSUR, tratados internacionales*, Buenos Aires, La Ley, 1999.
- Auyero, Javier, *La política de los pobres: Las prácticas clientelistas del peronismo*, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 2001.
- Aznárez Carini, Gala, Reynares, Juan Manuel y Vargas, Mercedes, “Subjetividades políticas y primer peronismo en entornos rurales”, *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, 67 (México, 2018): 145-172.
- Bacolla, Natacha, “El lugar del Estado en la constitución de identidades políticas. Regulaciones del trabajo y la construcción del peronismo en la provincia de Santa Fe”, *Revista de Historia Americana y Argentina*, 53/2 (Mendoza, 2018): 161-191.
- Barros, Mercedes, “Los derechos en el primer peronismo, desafíos y rupturas”, *Identidades*, dossier (Comodoro Rivadavia, 2013): 18-33.
- Barros, Mercedes, “Derechos que sujetan, sujetos de derecho bajo el primer peronismo”, *Estudios Sociales*, 47/1 (Santa Fe, 2014): 93-128.
- Barros, Mercedes, Morales, Virginia, Reynares, Juan Manuel y Vargas, Mercedes, “Las huellas de un sujeto en las cartas a Perón: entre las fuentes y la interpretación del Primer Peronismo”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 7 (Córdoba, 2016): 234-260.
- Barros, Sebastián, “Peronismo y politización. Identidades políticas en la emergencia del peronismo en la Patagonia Central”, *Estudios digital*, 22 (Córdoba, 2009): 21-48.
- Barry, Carolina, Ramacciotti, Karina y Valobra, Adriana (eds.), *La Fundación Eva Perón y las mujeres: Entre la provocación y la inclusión*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2008.
- Cazorla Sánchez, Antonio, *Cartas a Franco de los españoles de a pie (1936-1945)*, Barcelona, RBA Libros, 2014.
- Comastri, Hernán, “Productividad y política obrera desde las bases: la imaginación técnica popular en las cartas a Perón (1946-1955)”, *Quinto Sol*, 24/1 (Santa Rosa, 2020): 1-18.

- Cosse, Isabel, *Estigmas de nacimiento: peronismo y orden familiar, 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica-Universidad de San Andrés, 2006.
- De Paz Trueba, Yolanda y Bracamonte, Lucía, “Mujeres que piden: estrategias diversas en un contexto de crisis. La provincia de Buenos Aires entre 1913 y 1920”, *Anuario de Estudios Americanos*, 77/1 (Sevilla, 2020): 25-53.
- Eberle, Henrik (ed.), *Letters to Hitler*, Cambridge, Polity Press, 2007.
- Elena, Eduardo, *Dignifying Argentina: Peronism, Citizenship, and Mass Consumption*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2011.
- Fassin, Didier, *Por una repolitización del mundo: las vidas descartables como desafío del siglo XXI*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2018.
- Fernández, María Estela, *La salud: instituciones, espacios y actores*, San Miguel de Tucumán, Gobierno de Tucumán, 2017.
- Filer, Tanya, “Letters to the President: Participation Beyond the Public Sphere in Argentina, 1989-1999”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 23/3 (Londres, 2017): 317-339.
- Fitzpatrick, Sheila, “Suplicants and Citizens: Public Letter-Writing in Soviet Russia in the 1930s”, *Slavic Review*, 55/1 (Champaign-Urbana, 1996): 78-105.
- Fitzpatrick, Sheila, “Editor’s Introduction: Petitions and Denunciations in Russian and Soviet History”, *Russian History*, 24/1-2 (Leiden, 1997): 1-9.
- Frederic, Sabina, *Buenos vecinos, malos políticos*, Buenos Aires, Teseo, 2017.
- Garzón Rogé, Mariana, “Auténticos, medidos, confiables: Prácticas y sentidos de la experiencia obrera en los inicios del peronismo mendocino”, *Travesía: Revista de historia económica y social*, 14-15 (San Miguel de Tucumán, 2012): 57-78.
- Gené, Marcela, *Un mundo feliz: imágenes de los trabajadores en el primer peronismo 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Grosso, Alejandro, “Conflicto e identidades en la emergencia del peronismo en la Argentina: Entre la territorialidad y la homogeneización”, *Sociedad Hoy*, 16 (Concepción, 2009): 77-92.
- Gutiérrez, Alicia, *Pobre’... como siempre: estrategias de reproducción social en la pobreza*, Villa María, Eduvim, 2015.
- Gutiérrez, Florencia, “Demandas obreras, resistencias empresariales y posicionamiento estatal en la construcción de derechos. Tucumán, 1946-1955”, *Avances del Cesor*, 15/19 (Rosario, 2018): 49-70.
- Guy, Donna, *Women Build the Welfare State: Performing Charity and Creating Rights in Argentina, 1880-1955*, Durham, Duke University Press, 2009.
- Guy, Donna, *La construcción del carisma peronista. Cartas a Juan y Eva Perón*, Buenos Aires, Biblos, 2017.



- James, Daniel, *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2005.
- Karush, Matthew, *Cultura de clase. Radio y cine en la creación de una Argentina dividida (1920-1946)*, Buenos Aires, Ariel, 2013.
- Lenoe, Matthew, "Letter-writing and the State. Reader correspondence with newspapers as a source for early Soviet history", *Cahiers Du Monde Russe*, 40/1-2 (París, 1999): 139-170.
- Loos, Less, *Petitions in Social History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- Lorenzo del Río, María Dolores, *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la ciudad de México, 1877-1905*, México, El Colegio de México / El Colegio Mexiquense, 2011.
- Lyons, Martyn, "Writing Upwards: How the Weak Wrote to the Powerful", *Journal of Social History*, 49/2 (Fairfax, 2015): 317-330.
- Matta, Juan Pablo y Perelman, Mariano, "La relación lástima-limosna como una variación del intercambio. Mendigos urbanos y vendedores ambulantes de Buenos Aires (Argentina)", Andrés Dapuez y Florencia Tola (comps.), *El arte de pedir. Antropología de dueños y suplicantes*, Villa María, Eduvim, 2017: 129-145.
- Melzi, J. B., *Manual práctico de correspondencia española, que contiene cartas familiares y comerciales*, Madrid, P. Orrier Editor, 1905.
- Milanesio, Natalia, *Cuando los trabajadores salieron de compras. Nuevos consumidores, publicidad y cambio cultural durante el primer peronismo*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2020.
- Morales, Virginia y Barros, Mercedes, "Populismo y derechos ciudadanos: anotaciones sobre un vínculo errante", *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 2 (México, 2018): 119-144.
- Moreno, José Luis, *Éramos tan pobres: de la caridad colonial a la fundación Eva Perón*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.
- Moreno, José Luis y Cacopardo, María Cristina, "Familia, pobreza y desamparo antes y durante el primer gobierno peronista", *Población & Sociedad*, 12/1 (San Miguel de Tucumán, 2005): 91-131.
- Moreyra, Beatriz, *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica. Córdoba, 1900-1930*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2009.
- Ortiz Bergia, María José, *De caridades y derechos: la construcción de políticas sociales en el interior argentino: Córdoba (1930-1943)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti», 2009.

- Ortiz Bergia, María José, «Cartas públicas: Claves metodológicas y usos históricos posibles», *Prohistoria, historia, políticas de la historia*, 31 (Rosario, 2019): 161-80.
- Ortiz Bergia, María José, “«Como argentino y como pobre, como enfermo y como criollo». Identidades en las narrativas populares al Estado. (Argentina, 1943-1955)”, *Avances del Cesor*, (Rosario, en prensa).
- Otero, Hernán, *Historia de la vejez en Argentina (1850-1950)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2020.
- Palacio, José Manuel, *La justicia peronista: la construcción de un nuevo orden legal en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2019.
- Pastoriza, Eliza, *La conquista de las vacaciones: breve historia del turismo en la Argentina*, Buenos Aires, Edhasa, 2011.
- Pita, Valeria, “El arte de demandar. Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870”, *Travesía: Revista de Historia económica y social*, 22/1 (San Miguel de Tucumán, 2020): 109-133.
- Pyle, Emily, “Peasant Strategies for Obtaining State Aid: A Study of Petitions during World War I”, *Russian History*, 24/1-2 (Leiden, 1997): 41-64.
- Ramacciotti, Karina, *La política sanitaria del peronismo*, Buenos Aires, Biblos, 2009.
- Reynares, Juan Manuel, “Primer peronismo en Córdoba: Efectos políticos y constitución subjetiva”, *Historia Regional*, 32 (Villa Constitución, 2014): 67-86.
- Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Ediciones Era, 2004.
- Sociedad del Hogar y Ayuda Social, *Memoria correspondiente al ejercicio del periodo octubre 1° de 1944 al 30 de septiembre de 1945*, Córdoba, 1945.
- Soldano, Daniela y Andrenacci, Luciano, “Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino”, Luciano Andrenacci (comp.), *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Prometeo, 2006: 17-79.
- Stotsky, Sandra, “Writing in a Political Context. The Value of Letters to Legislators”, *Written Communication*, 4/4 (Nueva York, 1987): 394-410.
- Suriano, Juan, *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, 2000.
- Sussman, Leila A., *Dear F.D.R. A Study of Political Letter-Writing*, New Jersey, The Bedminster Press, 1963.
- Torre, Juan Carlos, *La vieja guardia sindical y Perón: sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1990.

- Torre, Juan Carlos y Pastoriza, Elisa, "La democratización del bienestar", Juan Carlos Torre (comp.), *Los años peronistas (1943-1955): Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2002, vol. VIII: 257-313.
- Vommaro, Gabriel, "Diez años de ¿Favores por votos? El clientelismo como concepto y como etiqueta moral", *Si éste no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*, Los Polvorines, Universidad Nacional General Sarmiento, 2008: 141-158.
- Wingenter, Anne, "'Voices of Sacrifice': Letters to Mussolini and Ordinary Writing under Fascism", Martin Lyons (ed.), *Ordinary Writings, Personal Narratives: Writing Practices in 19th and Early 20th Century Europe*, Berna, Peter Lang, 2007: 155-172.

Fecha de recepción: 11 de noviembre de 2021.

Fecha de aceptación: 25 de abril de 2022.

## Ways of asking for state support: the languages of social assistance in Argentina, 1930-1955

---

*During the first half of the twentieth century, the construction of social policies transformed the conception and experience of welfare interventions. This article studies the impact of this process by analysing applications for social assistance from state organizations and the language in which these were couched. In order to investigate public discourse regarding demand, we conducted a qualitative content analysis of letters containing welfare requests. The research identifies different ways of appealing to the state, and the coexistence of old and new moral and political languages between the crisis of the 1930s and the emergence of Peronism.*

KEYWORDS: *welfare state; Peronism; justice; help; supplication; inequality.*

---

